



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

EXPEDIENTE N° 000775-2024-001863  
Cajamarca, 17 de enero de 2024

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° D19-2024-GR.CAJ/GR**



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/01/2024 05:04 p. m.

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° D178-2023-GR-CAJ/GR, de fecha 22 de marzo de 2023; informe N°D3-2023-GR.CAJ-DRA-DP/LBCA, de fecha 15 de enero de 2024; oficio N°D62-2024-GR.CAJ-DRA/DP de fecha 15 de enero de 2024; memorando N°D22-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 17 de enero de 2024; proveído N°D80-2024-GR.CAJ/DRAJ de fecha 17 de enero de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° D178-2023-GR-CAJ/GR, de fecha 22 de marzo de 2023, se dispuso: DESIGNAR a partir de la fecha, al MBA Ing. Geólogo VICTOR MANUEL FRANCISCO JAVIER VARGAS RODRIGUEZ, en el Cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, nivel remunerativo F-5 (...);

Que, mediante memorando N°D22-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 17 de enero de 2024; se dispone proyectar la Resolución Ejecutiva Regional, por la cual se materialice la designación del M. Cs. Ing. PERCY BALTAZAR LUDEÑA PEREYRA, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, a partir de la fecha;

Que, mediante informe N°D3-2023-GR.CAJ-DRA-DP/LBCA, de fecha 15 de enero de 2024; la Dirección de Personal concluye que el antes citado Ing. CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfiles de Puesto del Gobierno Regional Cajamarca, para ocupar el puesto de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, el Literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir el acto administrativo de conclusión de designación y de designación del nuevo funcionario.

Estando a lo indicado, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, LA DESIGNACIÓN del MBA Ing. Geólogo VICTOR MANUEL FRANCISCO JAVIER VARGAS RODRIGUEZ, en el Cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, materializada mediante Resolución Ejecutiva Regional D178-2023-GR-CAJ/GR, de fecha 22 de marzo de 2023; dándole las gracias por los servicios prestados, en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el referido cargo de confianza.**

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al M.Cs. Ing. PERCY BALTAZAR LUDEÑA PEREYRA, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, nivel remunerativo F-5, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.**



Jr. Sta Teresa de Jourmet 351

076-600040

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)

Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 17/01/2024 04:22 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: J7MIG6



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL